LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE INCIDAN EN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

Número de necesidad: 114 - DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.

Se expide la presente certificación a los 7 días del mes de julio de 2026.

DORA ALICIA QUIJANO CAMARGO
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012